

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 149/2018

Viedma, 9 de abril de 2018.

VISTO: el expediente N° **ERHI6-25**, caratulado: “**DRAKE BEATRIZ GLADYS s/intimación Art. 22 (Reg. Jud.) iniciación trámite previsional**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Sra. Directora del Centro de Documentación Jurídica, Bibl. Beatriz DRAKE, presenta su renuncia al cargo a partir del mes de abril del presente, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 16 días de licencia por compensación feria años anteriores, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 23, habiendo usufructuado licencia por enfermedad hasta el 30/03/2018.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. Directora del Centro de Documentación Jurídica, Bibl. Beatriz DRAKE, (DNI: 10.409.972), a partir del 17/04/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º. Conceder dieciseis 16 días de licencia por compensación de feria a partir del 01/04/ al 16/04/2018.

Artículo 3º. La Bibl. Beatriz DRAKE deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General Subrogante.